

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35276 VILLENA

Edicto

D.^a Matilde Payá Graciá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villena, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 389/2018

NIG: 03140-41-1-2018-0001294

Fecha del auto de declaración: 30-05-2019

Clase de concurso. Consecutivo/Abreviado.

Concurtido. Lorenzo Lorente Hernández con DNI 48.433.078 T

Administradores concursales.

Se ha designado como administradora concursal:

FRANCISCA BAILEN MIRALLES

Dirección postal: Calle Poeta Miguel Hernández nº 2- esc.1- planta 4 Pu. 4 de Elche (Alicante)-(03201)

Dirección electrónica: franciscabailen@icae.es

Régimen de facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial sita en Calle Sancho Medina nº 13- Villena.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC) La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Villena, 18 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Matilde Payá Graciá.

ID: A190046571-1

cve: BOE-B-2019-35276